



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

“MODIFICACIONES POA-PRESUPUESTO GESTION 2020 PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID- 19) DE LAS ADMINISTRACIONES: SUBZONAL VILLAMONTES Y SUBZONAL YACUIBA, DEPARTAMENTAL LA PAZ, REGIONAL CAMIRI, ZONAL TRINIDAD Y OFICINA NACIONAL” DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD

RESOLUCIÓN H.D. N° 13/2020

Santa Cruz, 09 de junio de 2020

VISTOS

La Ley 1178 de “Administración y Control Gubernamental, Ley N° 2042 “Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del estado (SPIE), Decreto Supremo Nro. 4174, Decreto Supremo No 3246 Del 05 de Julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Resolución Suprema No 225558 del 01 de diciembre de 2005, Resolución Biministerial 001/2020 de fecha 13 de marzo del 2020, “Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud”, el Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0014/2020 de fecha 29 de mayo de 2020, Informe Legal con CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-00117/2020 de fecha 01 de junio de 2020 y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y;

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

CONSIDERANDO

Que, la Dirección Nacional de Salud emite el instructivo Cite: OFN/DGE/DNS-NI-0549/2020 de fecha 17 de marzo del 2020 a las Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales y Sub Zonales para que realicen la solicitud de requerimientos específicos (logísticos y epidemiológicos concordantes en sus planes de contingencia), se identifiquen las partidas presupuestarias y presupuesto necesario y sean asignados a la categoría programática 72 actividad 98.

Que, en cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de operaciones (RESPO), las Administraciones han remitido al responsable de acción de corto plazo los formularios de modificación POA-Presupuesto.

Que, el objetivo del Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0014/2020 de fecha 29 de mayo de 2020 es modificar el Plan Operativo Anual y Presupuesto gestión 2020 para el cumplimiento de los Planes de Contingencia a Nivel Nacional. (Prevención, control y atención del Coronavirus COVID 19)

Que, la Caja Petrolera de Salud en el marco del cumplimiento de la Ley N° 777 y en concordancia a los FINES de la misma, que expresan que; “son fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento de la Ley...



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

- Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.
- Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.
- Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.”

Que, para lograr lo descrito, se requiere la aplicación del proceso de planificación estratégica, representada en una estructura operativa, susceptible de seguimiento y evaluación de los resultados contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 y en el Plan Operativo Anual de cada Gestión, como documentos que guían el rumbo institucional. Esto contribuye a mejorar el desempeño organizacional de modo que le permita realizar sus actividades de manera ordenada y coordinada, que conduzca al uso eficiente de los recursos, evitar la improvisación, como también desempeñarse de manera efectiva dentro del contexto en el cual opera.

Que, de acuerdo a los documentos remitidos por las Unidades ejecutoras con base a los requerimientos de los Planes de contingencia de la Administración Departamental La Paz, mismas que adjuntan formularios de modificación incluyendo justificación de sustento de la necesidad de modificación del Plan Operativo Anual y modificación presupuestaria en la presente gestión; documentos que ha sido revisados y validados por el Departamento Nacional de Prestaciones como Responsable de Corto Plazo a efectos de registro y medición posterior, orientadas a garantizar los resultados establecidos en los lineamientos de planificación aprobados y vigentes, por lo que se elabora el siguiente proyecto:

PROYECTO DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2020

Que, la presente modificación, considera de acuerdo a los comunicados emitidos por el Ministerio de Económica y Finanzas Públicas y Decretos emitidos hasta la fecha y el análisis del Departamento Nacional de Prestaciones, la alineación de la Acción de corto Plazo 18 a la Categoría Programática 72 Proyecto 0000 actividad 98 Prevención, control y atención del coronavirus.

CODIGO ACP	ACCION DE CORTO PLAZO	RESULTADO	CATEGORIA PROGRAMATICA	DESCRIPCION
ACP 18	Realizar la atención y manejo de enfermedades agudas de origen infeccioso.	Diagnóstico, tratamiento y control oportuno de enfermedades agudas de origen infeccioso	72000098	Prevención, control y atención del Coronavirus.



Que, acuerdo a requerimiento e instrucciones remitidas sobre el Plan Operativo anual y presupuesto, es que se consolida y elabora el presente informe en base los siguientes Proyectos:

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

- OFN/DGE/DNPD/UNGP-NI-0134/2020 para la Administración Sub-zonal Villamontes.
- OFN/DGE/DNPD/UNGP/DGR-NI-0022/2020 para la Administración Sub-zonal Yacuiba.
- OFN/DGE/DNPD/UNGP-NI-0133/2020 para la Administración Zonal Trinidad.
- OFN/DGE/DNPD/UNGP/DGR-NI-0025/2020 para la Administración Regional Camiri.
- OFN/DGE/DNPD/UNGP/DGR-NI-0026/2020 para la Administración Departamental La Paz.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

Que, según las solicitudes de modificación presupuestaria intrainstitucional efectuadas por las Administraciones de Tarija (sub Zonales Yacuiba y Villamontes), Regional Camiri, Zonal Trinidad y Departamental La Paz, en el marco de los Decreto Supremos N° 4174, 4179, 4196, 4200, Ley N° 1293 y reglamentado mediante Decreto Supremo N° 4205, comunicado del Ministerio de Economía MEFP/VPCF/DGP/PGP/N° 002/2020.

OFICINA NACIONAL

Que, según Cite: OFN/DAF/UNOP-INF-0009/2020 y OFN/DAF/UNOP-INF-0010/2020 la Unidad Nacional de Obras y Proyectos de Oficina Nacional, solicita modificación presupuestaria para Administración Zonal Trinidad con recursos presupuestario de Oficina Nacional para el mantenimiento de adecuación y mantenimiento de bloque antiguo.

Que, disminuyendo de Oficina Nacional categoría programática 00000001 Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo partida 24110 "Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" por Bs. 70.000.-, asignando o incrementando a Administración Zonal Trinidad en categoría programática 72000098 "Prevención, Control y Atención del Coronavirus" a la partida 24110 "Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" por el importe de Bs. 70.000.-, los cuales se detalla en los siguientes cuadros:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL		
Oficina Nacional		
DE : (Disminución)		
Cat. Progr.-Actividad: 00000001 Administración de las Prestaciones de Regimen de Salud a Corto Plazo		
Part.	Descripción	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-70,000
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	-70,000
Total Disminución		-70,000

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL		
Administración Zonal Trinidad		
A : (Incremento)		
Cat. Progr.-Actividad: 72000098 Prevencion, Control y Atención del Coronavirus		
Part.	Descripción	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	70,000
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	70,000
Total Incremento o Asignación		70,000

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Asimismo, se aclara que en el marco del procedimiento presupuestario se efectuara la transferencia presupuestaria de Oficina Nacional a Administración Zonal Trinidad a través de modificación presupuestaria interna con equilibrio del presupuesto de ingresos y afectando a las partidas 73100 y 73200.

ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ

Según Cite: ADMLP-PPTO-MOD-003/2020 y ADLP-ADM-C-I-173/2020 la Administración Departamental La Paz solicita modificación presupuestaria para el mantenimiento y adecuación de la Clínica de CPS La Paz de la Avenida Arce, que en función al informe técnico Cite: ADMLP-UDMT-063/2020 elaborado por el encargado de mantenimiento de dicha departamental el citado inmueble efectuara la atención del covid-19.

Disminuye a las categorías programáticas 72000001 “Servicios de Consulta Externa y Hospitalización” y 97000022 “Provisión para Gastos de Inversión” de las partidas 26990 Otros y 99100 “Provisiones para Gastos de Capital” respectivamente, por el importe total de Bs. 2.255.097.- y se asigna el presupuesto a la categoría programática 72000098 “Prevención, Control y Atención del Coronavirus” a la partida 24110 “Mantenimiento y Reparación de Inmuebles” por el importe de Bs. 2.255.097.-, los cuales se detalla en los siguientes cuadros:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL		
Administración Departamental La Paz		
DE : (Disminución)		
Cat. Progr.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización		
Part.	Descripción	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-1,791,097
26990	Otros	-1,791,097
T o t a l		-1,791,097
Cat. Progr.-Actividad: 97000022 Provision para Gastos de Inversión		
Part.	Descripción	Importe
90000	OTROS GASTOS	-464,000
99100	Provisiones para gastos de capital	-464,000
T o t a l		-464,000
Total Disminución		-2,255,097

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL		
Administración Departamental La Paz		
A : (Incremento)		
Cat. Progr.-Actividad: 72000098 Prevencion, Control y Atención del Coronavirus		
Part.	Descripción	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2,255,097
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	2,255,097
Total Incremento o Asignación		2,255,097

ADMINISTRACIÓN REGIONAL CAMIRI

Según Cite: ACM-JAF-050/2020 la Administración Regional Camiri solicita modificación presupuestaria para equipo de bioseguridad para el personal de dicha administración, por lo que disminuye a las categorías programáticas 00000001 “Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo” y 72000001 “Servicios de Consulta Externa y Hospitalización”, partida 33300 “Prendas de Vestir”, que asciende a un total de Bs. 29.750.-



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

y se asigna el presupuesto a la categoría programática 72000098 “Prevención, Control y Atención del Coronavirus” a las partidas 34200 “Productos Químicos y Farmacéuticos” insumos bioseguridad personal de salud y 39990 “Otros Materiales y Suministros” bioseguridad personal administrativo, que asciende a un importe total de Bs. 29.750.-, los cuales se detalla en los siguientes cuadros:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL		
Administración Regional Camiri		
DE : (Disminución)		
Cat. Progr.-Actividad: 00000001 Administración de las Prestaciones de Regimen de Salud a Corto Plazo		
Part.	Descripción	Importe
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-4.250
33300	Prendas de Vestir	-4.250
Total		-4.250
Cat. Progr.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización		
PART.	DESCRIPCION	Importe
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-25.500
33300	Prendas de Vestir	-25.500
Total		-25.500
Total Disminución		-29.750

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL		
Administración Regional Camiri		
A : (Incremento)		
Cat. Progr.-Actividad: 72000098 Prevencion, Control y Atención de Coronavirus		
Part.	Descripción	Importe
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,750
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos (insumos)	25,500
39990	Otros Materiales y Suministros	4,250
Total Incremento o Asignación		29,750

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

ADMINISTRACIÓN ZONAL TRINIDAD

Según Cite: CPS/AZT-JAF-117/2020 la Administración Zonal Trinidad solicita modificación presupuestaria para consultores de línea covid-19, para lo cual disminuye a la categoría programática 72000001 “Servicios de Consulta Externa y Hospitalización” partida 34200 “Productos Químicos y Farmacéuticos” correspondiente a insumos, disminuye Bs. 49.800.- y se asigna el presupuesto a la categoría programática 72000098 “Prevención, Control y Atención del Coronavirus” a la partida 25220 “Consultores Individuales de Línea”, por el importe de Bs. 49.800.-, los cuales se detalla en los siguientes cuadros:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL		
Administración Zonal Trinidad		
DE : (Disminución)		
Cat. Progr.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización		
Part.	Descripción	Importe
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-49,800
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	-49,800
Total Disminución		-49,800



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL		
Administración Zonal Trinidad		
A : (Incremento)		
Cat. Progr.-Actividad: 72000098 Prevencion, Control y Atención del Coronavirus		
Part.	Descripción	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	49,800
25220	Consultores Individuales de Línea	49,800
Total Incremento o Asignación		49,800

ADMINISTRACIÓN SUB ZONAL VILLAMONTES

Que, según solicitud Cite: ARTJ/JAF/0107/2020 y ART/ASVM/POA-PRES N° 013/2020 informe técnico de modificación presupuestaria intrainstitucional de la Administración Sub Zonal Villamontes, disminuye de las categoría programáticas 00000001 “Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo y 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización, de las distintas partidas que asciende a un total de disminución Bs. 93.113.- y se asigna o incrementa el presupuesto a la categoría programática 72000098 Prevención, Control y Atención del Coronavirus a las partidas 25120 “Gastos Especializados por Atención Médica” y 34200 “Productos Químicos y Farmacéuticos” para insumos, los cuales asciende al importe de Bs. 93.113.-, los citados se detalla en los siguientes cuadros:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL		
Administración Sub Zonal Villamontes		
DE : (Disminución)		
Cat. Progr.-Actividad: 00000001 Administración de las Prestaciones de Regimen de Salud a Corto Plazo		
Part.	Descripción	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-30,000
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	-30,000
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-3,113
34600	Productos Metálicos	-3,113
Total Disminución		-33,113
Cat. Progr.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización		
PART.	DESCRIPCION	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-60,000
25120	Gastos Especializados por Atención Médica y o	-60,000
T o t a l		-60,000
Total Disminución		-93,113

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL		
Administración Sub Zonal Villamontes		
A : (Incremento)		
Cat. Progr.-Actividad: 72000098 Prevencion, Control y Atención de Coronavirus		
Part.	Descripción	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	28,000
25120	Gastos Especializados por Atención Médica y o	28,000
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	65,113
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos (insumos)	65,113
Total Incremento o Asignación		93,113

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



ADMINISTRACIÓN SUB ZONAL YACUIBA

Que, según solicitud Cite: ARTJ-ZYAC-ADM-021/2020 y solicitud de rectificación Cite: AZSYC/RESP/ADM-0129/2020 e informe técnico de modificación poa - presupuesto de Administración Sub Zonal Yacuiba, disminuye a las categorías programáticas 00000001 Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo, 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización y 97000022 "Provisión para Gastos de Inversión", partidas 33300 "Prendas de Vestir" y 99100 "Provisiones para Gastos de Capital" los cuales asciende a un total de disminución Bs. 525.070.- y se asigna o incrementa el presupuesto a la

categoría programática 72000098 "Prevención, Control y Atención del Coronavirus" a varias partidas que asciende al mismo importe mencionado, los cuales se detalla en los siguientes cuadros:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL		
Administración Sub Zonal Yacuiba		
DE : (Disminución)		
Cat. Progr.-Actividad: 00000001 Administración de las Prestaciones de Regimen de Salud a Corto Plazo		
Part.	Descripción	Importe
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-2,500
33300	Prendas de Vestir	-2,500
Total Disminución		-2,500
Cat. Progr.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización		
PART.	DESCRIPCION	Importe
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-19,750
33300	Prendas de Vestir	-19,750
T o t a l		-19,750
Cat. Progr.-Actividad: 97000022 Provision para Gastos de Inversión		
PART.	DESCRIPCION	Importe
90000	OTROS GASTOS	-502,820
99100	Provisiones para gastos de capital	-502,820
T o t a l		-502,820
Total Disminución		-525,070

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL		
Administración Sub Zonal Yacuiba		
A : (Incremento)		
Cat. Progr.-Actividad: 72000098 Prevencion, Control y Atención de Coronavirus		
Part.	Descripción	Importe
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	525,070
33200	Confecciones Textiles	1,650
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos (Insumos)	517,245
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plástico	3,675
39990	Otros Materiales y Suministros	2,500
Total Incremento o Asignación		525,070

Aclarando, en ello se considera la asignación de recursos para bioseguridad del personal del área de salud y administrativo.

Que, el Informe Técnico CITE: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0014/2020 de fecha 29 de mayo de 2020 presenta el **RESUMEN**, total general de modificación presupuestaria intrainstitucional a nivel de Categorías Programáticas, que asciende a un total de **Bs. 3.022.830.- (TRES MILLONES VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA 00/100 BOLIVIANOS)**.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESUMEN DE DISMINUCION E INCREMENTO GENERAL POR CATEGORIA PROGRAMATICA Y GRUPOS

DE: (Disminución)

Grupo	Descripción	00000001 Adm.de las Prestac.del Reg.de Salud a C/P	72000001 Serv. De Consult. Externa y Hosp.	97000022 Prov. para Gastos de Inversión
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-100,000	-1,851,097	
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-9,863	-95,050	
90000	OTROS GASTOS			-966,820
TOTAL		-109,863	-1,946,147	-966,820
Total General			-3,022,830	

A: (Incremento)

Grupo	Descripción	00000001 Adm.de las Prestac. Del Reg. De Salud a C/P	72000098 Prevencion, Control y Atención del Coronavirus	97000022 Prov. para Gastos de Inversión
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	0	2,402,897	0
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	619,933	0
TOTAL		0	3,022,830	0
Total General			3,022,830	

Fuente: Elaboración propia

Que, el Informe Técnico CITE: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0014/2020 de fecha 29 de mayo de 2020 dentro de sus **CONCLUSIONES** refiere que:

- Las solicitudes de modificación del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto gestión 2020 de las Administraciones desconcentradas se encuentran enmarcadas en la norma nacional e institucional vigente.
- Como respaldo del presente informe se adjuntan los antecedentes remitidos en medio magnético (escaneados) por la Administraciones desconcentradas debido a la cuarentena declarada por Emergencia Sanitaria contra el coronavirus, así como los cuadros de Modificación POA – Presupuesto con la descripción de los ajustes de operaciones, indicadores, tareas y presupuesto a modificarse, contenidos en los formularios de modificación POA – Presupuesto, validados por el Área responsable de Acción de Corto Plazo correspondiente.
- Los recursos identificados para la prevención, control y atención del Coronavirus serán asignados a la categoría programática 72 Proyecto 0000 Actividad 98 “Prevención, control y atención del Coronavirus”. Con lo señalado no incrementa y no disminuye el techo presupuestario institucional aprobado para la presente gestión.
- Los recursos asignados para la Prevención, control y atención del Coronavirus para esta modificación POA-Presupuesto es de **3.022.830.- (TRES MILLONES VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA 00/100 BOLIVIANOS)**.
- Se debe considerar que de acuerdo al comportamiento epidemiológico del COVID-19, los requerimientos se pueden ir actualizando.

Que, el Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0014/2020 de fecha 29 de mayo de 2020 establece sus **RECOMENDACIONES** que, dentro del proceso de planificación institucional y roles de las unidades organizacionales en el proceso de formulación y ejecución de la planificación operativa y presupuesto institucional de la presente gestión, en cumplimiento a la normativa de Emergencia Sanitaria contra el

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Coronavirus COVID-19 y de acuerdo a normativa nacional e institucional vigente, se recomienda que el presente informe técnico sea remitido al Departamento de Asesoría Legal y posterior remisión a instancias correspondientes para su aprobación y cumplimiento descrito en el marco del Reglamento Específico del sistema de Programación de Operaciones y Decreto Supremo 3607.

CONSIDERANDO

Que, la Caja Petrolera de Salud en su calidad de entidad pública descentralizada se encuentra en los alcances de la Ley 1178 “Ley de Administración y Control Gubernamentales”, en ese marco legal corresponde considerar y apelar a las siguientes normas vigentes al efecto.

✓ LEY NO. 2042 DE “ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA”

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año...

Artículo 2º.- La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del

Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Artículo 4º.- Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

✓ DECRETO SUPREMO NO. 3246 DE 05 DE JULIO DE 2017 DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIONES DE OPERACIONES

ARTÍCULO 3.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

ARTICULO 4.- (PRINCIPIOS) inc. d) FLEXIBILIDAD: La programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación.

ARTÍCULO 20.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL).

I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;*
- b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.*

II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.

✓ DECRETO SUPREMO NO. 3607, “REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS” de 27 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). El presente Reglamento se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, **instituciones públicas de seguridad social** y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.

ARTÍCULO 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

ARTÍCULO 16.- (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD). III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

✓ **RESOLUCIÓN SUPREMA No 225558 del 01 de diciembre de 2005 - NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO**

ARTÍCULO 6.- (PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO) Inciso e) flexibilidad. "El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

✓ **REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES**

ARTÍCULO 18.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL). Un Responsable de Acción a Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 de las NB-SPO.

✓ **REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO**

ARTÍCULO 19.- Que menciona que el régimen de modificaciones presupuestarias debe actualizar la programación anual.

✓ **DECRETO SUPREMO NRO. 4174** que autoriza al Ministerio de Salud, a las entidades territoriales autónomas, y a las entidades de la Seguridad Social de Corto Plazo, de manera excepcional, efectuar la contratación directa de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico, y servicio de consultoría de personal en salud, para la prevención, control y atención de la Emergencia de salud pública de importancia internacional provocada por el coronavirus COVID-19.

✓ **RESOLUCIÓN BIMINISTERIAL 001/2020 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2020,** que tiene por objeto regular las acciones de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

- ✓ **RESOLUCIÓN BIMINISTERIAL 001/2020 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2020**, que tiene por objeto regular las acciones de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.
- ✓ **COMUNICADO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS MEFP/VPCF/DGPGP/N° 002/2020**, en cuyo contenido explica que en el marco del Decreto Supremo N° 4199 de 21 de marzo de 2020, se generan incidencias en los procesos de contratación.
- ✓ **COMUNICADO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS MEFP/VPCF/DGPGP/N° 004/2020** : En el marco del parágrafo I, artículo 3 del Decreto Supremo N° 4179 de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas comunica a todas las entidades del Nivel Central del Estado y Entidades Territoriales Autónomas, que pueden realizar los ajustes necesarios al interior de sus presupuestos institucionales, para la **prevención, control y atención de la “emergencia de Salud Pública de importancia internacional” provocada por el Coronavirus (COVID – 19).**
- ✓ **COMUNICADO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS MEFP-VPCF/N° 007/2020**, que dispone algunas medidas a efectos de atender en forma rápida y oportuna la prevención, control y atención dentro del territorio nacional, de la emergencia de salud pública provocada por el Coronavirus (COVID-19).
- ✓ La **“MODIFICACIONES POA-PRESUPUESTO GESTION 2020 PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID- 19) DE LAS ADMINISTRACIONES SUBZONAL VILLAMONTES Y SUBZONAL YACUIBA, DEPARTAMENTAL LA PAZ, REGIONAL CAMIRI, ZONAL TRINIDAD Y OFICINA NACIONAL”** concuerda con las normas citadas y no contraviene a las mismas, por lo que debe tramitarse conforme procedimientos técnicos y legales establecidos.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuíba
- Villamontes
- Bermejo

CONSIDERANDO

Que, la **“MODIFICACIONES POA-PRESUPUESTO GESTION 2020 PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID- 19) DE LAS ADMINISTRACIONES SUBZONAL VILLAMONTES Y SUBZONAL YACUIBA, DEPARTAMENTAL LA PAZ, REGIONAL CAMIRI, ZONAL TRINIDAD Y OFICINA NACIONAL”**, concuerda con las normas citadas y no contraviene a las mismas, por lo que debe tramitarse conforme procedimientos técnicos y legales establecidos. No obstante, los aspectos técnicos establecidos es de exclusiva responsabilidad de las instancias técnicas.

Que, el Informe Legal con CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-00117/2020 de fecha 01 de junio de 2020 dentro de sus **CONCLUSIONES** señala que, existen argumentos técnicos y legales que amparan la **“MODIFICACIONES POA-PRESUPUESTO GESTION 2020 PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID- 19) DE LAS ADMINISTRACIONES SUBZONAL VILLAMONTES Y SUBZONAL YACUIBA, DEPARTAMENTAL LA PAZ, REGIONAL CAMIRI, ZONAL TRINIDAD Y OFICINA NACIONAL”**, no contraviniendo a las normas legales vigentes. De igual manera **RECOMIENDA** a su autoridad, se sirva remitir documentación e Informes de **“MODIFICACIONES POA-PRESUPUESTO GESTION 2020 PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID- 19) DE LAS ADMINISTRACIONES SUBZONAL VILLAMONTES Y SUBZONAL YACUIBA, DEPARTAMENTAL LA PAZ, REGIONAL CAMIRI, ZONAL TRINIDAD Y OFICINA NACIONAL”**, a instancias del Honorable Directorio a efectos de su análisis y aprobación; asimismo, efectuar trámites técnicos, administrativos y legales en las instancias que corresponda de conformidad a normas vigentes.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, de acuerdo a la revisión y análisis de los antecedentes y normativa precedentemente citados, así también, los Informes Técnico y Legal que forman parte integrante e indisoluble de la presente Resolución, se tiene que los mismos se enmarcan en las directrices normativas para el presente caso, por lo que el Honorable Directorio determina necesario se pronuncie al respecto en uso de sus facultades y competencias conferidas y establecidas en el artículo 12° del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud.

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12° DEL ESTATUTO ORGÁNICO.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR las “MODIFICACIONES POA-PRESUPUESTO GESTION 2020 PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) DE LAS ADMINISTRACIONES SUBZONAL VILLAMONTES Y SUBZONAL YACUIBA, DEPARTAMENTAL LA PAZ, REGIONAL CAMIRI, ZONAL TRINIDAD Y OFICINA NACIONAL” de la Caja Petrolera de Salud, conforme lo establecen los Informes: Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0014/2020 de fecha 29 de mayo de 2020 e Informe Legal con CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0117/2020 de fecha 01 de junio de 2020, toda la documentación anexa y adjunta, las cuales forman parte indisoluble e indivisible de la presente Resolución. De acuerdo a lo siguiente:

Oficina Nacional a Administración Zonal Trinidad por Bs.70.000.- (*SETENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS*)

Administración Departamental La Paz por Bs. 2.255.097.- (*DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS*)

Administración Regional Camiri por Bs. 29.750.- (*VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS*)

Administración Zonal Trinidad por Bs. 49.800.- (*CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS*)

Administración Subzonal Villamontes por Bs. 93.113.- (*NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE 00/100 BOLIVIANOS*).

Administración Subzonal Yacuiba por Bs. Bs. 525.070.- (*QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA 00/100 BOLIVIANOS*).

Monto que asciende a un total de **Bs. 3.022.830.- (TRES MILLONES VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA 00/100 BOLIVIANOS).**

SEGUNDO. - Se **DISPONE** que la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera y las Administraciones, Sub Zonal Villamontes, Sub Zonal Yacuiba, Zonal Trinidad, Departamental La Paz, Regional Camiri, Oficina Nacional y demás instancias que correspondan, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

TERCERO. - Se **DISPONE** que la Dirección General Ejecutiva, La Dirección Nacional Administrativa y Financiera, quedan encargadas de realizar el trámite de registro y aprobación de estas modificaciones presupuestarias ante el Ministerio de Salud y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

CUARTO. - Se **INSTRUYE** a la Dirección General Ejecutiva y Dirección Nacional Administrativa y Financiera que una vez ejecutada la presente modificación presupuestaria se realice una auditoria especial detallada por cada administración con sus respectivos respaldos de todos los gastos ejecutados conforme a normativa vigente y se presente a este Honorable Directorio.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección General Ejecutiva, Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que corresponda.

Dr. Gueider Salas Ferrufino
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO.

Lic. Rosarito Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Sr. Walter Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

Cra. María Rosa Paz Castellanos
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

Sr. Miguel Angel Natusch Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Dr. José Fernando Antelo Hurtado
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo